

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA**

**ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL**

**“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO No. 011-2021, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-007-2021, ADOQUINADO CALLE CARLO MAGNO ANDRADE, BARRIO CAMPIÑA DE PICHINCHA, PARROQUIA EL CONDADO AZLD”**

1

A los 23 días del mes de septiembre de 2021, comparecen por una parte, los señores Ingeniero Pedro Orlando Núñez Yugsi, Administrador del Contrato, Arquitecto Edison Cuaical Cevallos, técnico no interviniente, designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2021-0252-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra el Ingeniero Iván Antonio Ulloa Alvear en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de entrega-recepción provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Beker Ganan Suárez como FISCALIZADOR de la Obra.

**PRIMERA: ANTECEDENTES**

1.01.- Según contrato No. 011-2021, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-007-2021, celebrado el 24 de junio de 2021, el ingeniero Iván Antonio Ulloa Alvear, se comprometió a ejecutar la Obra: “ADOQUINADO CALLE CARLO MAGNO ANDRADE, BARRIO CAMPIÑA DE PICHINCHA, PARROQUIA EL CONDADO AZLD”, por el monto referencial de SETENTA MIL QUINIENTOS DOS DÓLARES CON 21/100 CENTAVOS (USA \$ 70.502,21), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO días calendario (45), contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato.

1.02.- No se entrega valor correspondiente a anticipo. El pago del 100% del valor del contrato se lo realiza mediante la presentación de la planilla única de liquidación, aprobada por Fiscalización y autorizada por el Administrador del Contrato.

1.03.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2021-0273-M, de fecha 25 de junio de 2021, la Dirección Jurídica notifica al Ingeniero Beker Ganan Suárez, que ha sido designado como Fiscalizador de la obra, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-007-2021.

1.04.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2021-0274-M, de fecha 25 de junio de 2021, la Dirección Jurídica notifica al Ingeniero Pedro Orlando Núñez Yugsi, que ha sido designado como Administrador del Contrato, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-007-2021.

1.05.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez como Fiscalizador de la obra y al Ingeniero Pedro Orlando Núñez Yugsi, como Administrador del Contrato.

1.06.- La Unidad de Fiscalización conjuntamente con el Administrador del Contrato, emiten un certificado de información de ejecución de la obra del proceso No. MCO-MQ-AZLD-007-2021, con fecha 30 de junio de 2021, para que la EPMAPS realice las conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado, de todos los usuarios que no cuenten con este servicio.

PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-007-2021

1.07.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2021-0063-M, de fecha 30 de junio de 2021, el Administrador del Contrato pone en conocimiento de la Unidad de Fiscalización, que el contrato No. 011-2021 ha sido corregido, de acuerdo a lo solicitado por el Fiscalizador de la obra.

1.08.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2021-0120-M de fecha 01 de julio de 2021, el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador del Contrato la autorización para el inicio de obra.

1.09.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2021-0015-O, de fecha 01 de julio de 2021, el Administrador del contrato, informa al contratista, que con fecha 02 de julio de 2021 se autoriza el inicio de obra del proceso No. MCO-MQ-AZLD-007-2021, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 15 de agosto de 2021.

2

1.10.- Con oficio No. 001-21IU de fecha 02 de julio de 2021, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

1.11.- Con oficio No. 002-21IU y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-2402-E, de fecha 02 de agosto de 2021, el Contratista de la obra solicita a la Administradora Zonal, la autorización para la creación de Rubros Nuevos y la emisión de la orden de trabajo de acuerdo a lo contemplado en el artículo 89 de la LOSNCP, ya que son muy necesarios su ejecución para complementar con el objeto contractual.

1.12.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2021-0079-M, de fecha 04 de agosto de 2021, la Administradora Zonal (E), autoriza la creación de Rubros Nuevos, en base al Informe Técnico No. DGT-UZF-2021-007, elaborado por la Unidad de Fiscalización.

1.13.- Con fecha 05 de agosto de 2021, el Administrador del Contrato Ingeniero Pedro Orlando Núñez Yugsi y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe de avance mensual de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.14.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2021-0025-O, de fecha 06 de agosto de 2021, el Administrador del Contrato, hace llegar al contratista la Orden de Trabajo No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2021-02-OT, y la autorización para la creación de Rubros Nuevos y anexa el análisis de precios unitarios, para su inmediata aplicación.

1.15.- Con oficio No. 003-21IU y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-2556-E, de fecha 17 de agosto de 2021 y recibido en la Unidad de Fiscalización con fecha 26 de agosto de 2021, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con los trabajos contratados.

1.16.- Con oficio No. 004-21IU y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-2654-E, de fecha 26 de agosto de 2021, y recibido en la Unidad de fiscalización el 27 de agosto de 2021, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.17.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2021-0090-M de fecha 30 de agosto de 2021, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.

PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-007-2021

1.18.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2021-0252-M, de fecha 31 de agosto de 2021 y recibido por el delegado con fecha 31 de agosto, la Administradora Zonal designa al Arquitecto Edison Cuaical Cevallos, como Técnico no Interviniente de la referida obra.

1.19.- Con hoja de recorrido e inspección No. 45-UZF-2021 de fecha 31 de agosto de 2021, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.20.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-2021-3226-O, de fecha 09 de septiembre de 2021, la Administradora Zonal, haciendo referencia en el Informe Técnico No. DGT-UZF-2021-014, de la Unidad de Fiscalización, procede a devolver la planilla única de liquidación presentada por el contratista, debido a que contiene varias observaciones que deben ser subsanadas, para su posterior reingreso. 3

1.21.- Con oficio No. 006-21IU y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-2948-E, de fecha 14 de septiembre de 2021, y recibido en la Unidad de fiscalización el 15 de septiembre de 2021, el Contratista de la obra realiza el reingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.22.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2021-0111-M, de fecha 23 de septiembre de 2021, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de - 1,137.89 U.S.D., que corresponde al - 1.61%, como se detalla en el documento.

1.23.- Con fecha 23 de septiembre de 2021, el Administrador del Contrato Ingeniero Pedro Orlando Núñez Yugsi y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganán Suárez, han presentado el informe final de la obra, cuya copia se adjunta.

1.24.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

## **SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION**

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla única de liquidación presentada por la Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

## **TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS**

Para la ejecución de la obra descrita el **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única de liquidación.

## **CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA**

PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-007-2021

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 31 de agosto de 2021 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

**PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:**

No.	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES	IMPORTE EN U.S.D.
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	TOTAL	TOTAL
1	0003	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. - VÍAS. Replanteo vía, estacas c/20m, uso de equipo topográfico, transporte.	m	296.00	0.73	216.08	311.45	227.36
2	V321	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR. Incluye conformación, compactación de subrasante, y transporte de tierra 500m. 303-2(1) .	m3	664.00	4.13	2,742.32	624.02	2,577.20
3	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓ. Incluye pago en escombrera. 309-2(2).	m3- km	11,732.00	0.42	4,927.44	14,897.06	6,256.77
4	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE. Incluye tendido y compact. 403-1(E).	m3	428.00	12.55	5,371.40	431.74	5,418.34
5	V207	TRANSPORTE SUB- BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMI. Transporte de la mina a la obra. 309-4(2).	m3- km	9,849.00	0.36	3,545.64	7,253.23	2,611.16
6	V672	ADOQUINADO VEHICULAR f'c = 350Kg/cm2. Incluye cama de arena. 401- 4(1)c.	m2	2,118.00	17.42	36,895.56	2,157.95	37,591.49
7	0900	BERMA H.S. f'c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRAD. Hormigón simple f 'c= 210kg /cm2, tabla monte. 610-(1)b.	m	83.00	13.31	1,104.73	75.76	1,008.37
8	0929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f 'c = 180kg/cm2, h=50cm. bM=20cm, bm=15 cm. Incluye encofrado, excava. y desalojo. 610 (1) A.	m	301.00	18.70	5,628.70	302.20	5,651.14
9	0688	BORDILLO EN CURVA HORM. SIMPLE f'c=180kg/cm2 h=50 cm. bM=20cm, bm=15cm, rad.menor 10m, inc. encof., inc.excavación. 610-(1)g Espec.MOP-001-F2002	m	4.00	22.10	88.40	4.00	88.40
10	1123	SUMIDERO: TAZA HORMIGON Y REJILLA HIERRO. Instalado, no incluye tubería	u	16.00	237.41	3,798.56	12.00	2,848.92

PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-007-2021



11	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLA. Tubería corrugada, instalada 220mmx6m (Di 200mm)	m	101.00	21.43	2,164.43	90.80	1,945.84	
12	V936	REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO. Bajada o subida de pozo. 609-(6).	u	6.00	65.87	395.22	6.00	395.22	
13	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS. Limpieza superficie, 2 manos pint. tráfico a brocha, sin thinner, sup.aprox. 0.30m2 por metro lineal.	m	592.00	2.52	1,491.84	606.23	1,527.70	
14	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO. Excavaci. a mano estructuras menores altura maxima 1.8m.	m3	97.00	7.24	702.28	40.59	293.87	
15	0018	RELLENO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS MENOR. Tierra producto de excavaci., capas max. 20cm hidratadas, vibroapisonador.	m3	92.00	7.16	658.72	86.22	617.34	
16	0058	ENCOFRADO- DESENCOFRA. MURETE TABLA MONTE. Altura promedio de murete 1 metro, tabla monte, recubri. con líquido desmoldante.	m2	15.00	16.63	249.45	2.42	40.24	
17	0067	HORMIGÓN CICLOPEO 210kg/cm2 SIN ELEVADOR. Hormigonera. 503 (5).	m3	4.00	125.11	500.44	1.95	243.96	
18	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA. 711iiB	m	150.00	0.14	21.00	150.00	21.00	
						<b>TOTAL \$</b>	70,502.21	<b>TOTAL PLANILLADO</b>	69,364.32
								<b>IVA 12%</b>	8,323.72
								<b>TOTAL</b>	77,688.04

**PLANILLA EJECUTADA DE RUBROS NUEVOS:**

No.	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES	IMPORTE EN U.S.D.	
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	TOTAL	TOTAL	
19	V527	REJILLA DE HIERRO FUNDIDO 60 x 100 x 5 cm INCLUYE CAJA DE HOR. 609-(7). Rejilla hf ángulo 100x50x5mm, riel transversal empotrado	m	4.00	236.05	944.20	4.00	944.20	
						<b>TOTAL \$</b>	944.20	<b>TOTAL PLANILLADO</b>	944.20
								<b>IVA 12%</b>	113.30
								<b>TOTAL</b>	1,057.50

**QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS**

<b>CELEBRACION DEL CONTRATO:</b>	24/06/2021
<b>PLAZO :</b>	45 días
<b>INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:</b>	02/07/2021
<b>VENCIMIENTO DEL PLAZO:</b>	15/08/2021
<b>SUSPENSION DEL INICIO DE OBRA</b>	
<b>INICIO REAL DE LA OBRA</b>	
<b>EXTENSION PLAZO AUTORIZADA</b>	
<b>TERM. OBRA REPROGRAM.:</b>	
<b>TERM. CONTRAC. OBRA:</b>	17/08/2021

6

El contratista, se retrasa 2 días en la entrega de la obra, por lo que se le aplica una multa de \$ 141,00 dólares, que corresponde al 1/1000 del valor pendiente por ejecutarse que es de \$ 70.502,21 dólares.

**SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA**

Monto referencial de la obra:	<b>70,502.21</b>
Planilla contractual única:	69,364.32
Diferencia de Cantidades contractual:	-
Planilla de Rubros Nuevos:	944.20
<b>Valor de la obra ejecutado:</b>	<b>70,308.52</b>
Reajuste de precios def.del anticipo:	-
Reajuste de precios Prov. Planilla única:	-
<b>Total Reajustado</b>	-
<b>SUB-TOTAL :</b>	<b>70,308.52</b>
12% IVA	8,437.02
<b>TOTAL</b>	<b>78,745.54</b>
Anticipo 0%	-
Multa (2 días de retraso en la entrega de la obra):	141.00
<b>TOTAL A LIQUIDAR:</b>	<b>78,604.54</b>

**SON: SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO DOLARES CON 54/100 CENTAVOS**

**SEPTIMA: GARANTIAS**

De conformidad con el artículo 74 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir la Garantía de Fiel cumplimiento, por un monto equivalente al 5% del valor del contrato, garantía que se constituye para garantizar el cumplimiento del contrato las obligaciones contraídas a favor de terceros para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales. Esta será devuelta una vez firmada el acta de recepción definitiva.

No se requiere Garantía del Buen Uso del Anticipo.

**OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS**

De acuerdo con lo establecido en los arts. 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el presente instrumento legal, renuncia al Reajuste de Precios.

PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-007-2021

## NOVENA: ENTREGA-RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

7

## DECIMA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido No. 45-UZF-2021, en la cual manifiestan que se recibe la obra sin observaciones.
- Informes de Avance y Final de la Unidad de Fiscalización y Administrador del Contrato
- Planilla única de liquidación con sus Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos As built

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

**POR LA COMISION DE LA  
ADMINISTRACION ZONAL  
"LA DELICIA ":**

Ing. Pedro Orlando Núñez Yugsi  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

Ing. Iván Antonio Ulloa Alvear  
**CONTRATISTA**

Arq. Edison Cuaical Cevallos  
**TECNICO NO INTERVINIENTE**

Ing. Beker Ganan Suárez  
**FISCALIZADOR-OBSERVADOR**

PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-007-2021